Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO NO. SASI-021-2025 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA	Fecha: 23/07/2024

RESOLUCIÓN No. 2755

(10 NOV 2025)

***"RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN* ABREVIADA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA**
***No. SASI-021-2025 CUYO OBJETO ES* ADQUISICIÓN DE RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA".**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En su condición de ordenador del gasto del Municipio de Soacha, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021, Decreto Municipal 0070 del 20 de agosto de 2024, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

Que por Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021 y Decreto No. 0070 del 20 de agosto de 2024 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° del citado Decreto, comprende la facultad de adelantar el trámite y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que, de conformidad con la justificación establecida en el estudio previo del proceso de contratación, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha considera necesario adelantar el proceso de **"ADQUISICIÓN DE RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE LA**

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO NO. SASI-021-2025 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA	Fecha: 23/07/2024

POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA". por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, teniendo en cuenta que se publicó el proceso de contratación, previa las siguientes consideraciones.

Que el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos, la matriz de riesgo y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo se publicaron el día cuatro 29 de octubre de 2025, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del plazo establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de **RAYCO S.A**, las mismas fueron debidamente contestadas tal como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que posterior al plazo establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones extemporáneas por parte de **LATAM TRADE ALLIANCE SAS. y ASTRID LORENA OROZCO ALVAREZ,** las mismas fueron debidamente contestadas tal como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; No se limita a Mypime.

Que los oferentes interesados en participar pueden consultar la información relacionada en el presente proceso de selección, que se encuentra publicado en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA"**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Mediante El Mecanismo De Subasta Inversa.

3. **CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en este acto administrativo. En caso de prórroga de los plazos, la Entidad

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO NO. SASI-021-2025 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA	Fecha: 23/07/2024

expedirá una "*adenda*" o "*modificación*".

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones.	29/10/2025
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	06/11/2025
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	07/11/2025
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo, expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/11/2025
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes.	11/11/2025
Respuesta de la Entidad a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	12/11/2025
Plazo máximo para expedir adendas	12/11/2025
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)	14/11/2025 Hasta las 9:00 A.M.
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos.	14/11/2025 Hasta las 9:15 A.M.
Informe presentación de ofertas	14/11/2025
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes.	19/11/2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/11/2025
Apertura Sobre Económico (Inicio del desarrollo del evento de subasta)	26/11/2025
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de adjudicación o de Declaratoria de Desierta	26/11/2025

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO NO. SASI-021-2025 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA	Fecha: 23/07/2024

Suscripción del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los tres día hábil siguiente a la suscripción del contrato

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y los documentos previos del proceso a través del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de un (1) mes, sin que supere el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio

   El valor estimado del presupuesto para contratación es por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000.00). MONTO AGOTABLE.** valor que incluye IVA y demás impuestos que se generen, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato con vigencia fiscal 2025.

   el valor unitario oficial estimado para la adquisición de radios portátiles troncalizados se determina en **VEINTI SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DOS PESOS ($26.732.477) M/CTE** (incluido IVA) y demás impuestos, valor obtenido mediante el promedio geométrico de las cotizaciones recibidas, garantizando así un cálculo objetivo, transparente y representativo del mercado

   Valor que se encuentra amparado del presupuesto de la Secretaría Gobierno Rubro Gastos-Inversión, Comercio al por menor de equipo de telecomunicaciones y sus partes en establecimientos especializados 0117-2.3.45.01.026.08.2.3.2.02.02.006.62285, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2868 del 04 de junio de 2025 por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se informa e invita a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para

buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

AARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Soacha – Cundinamarca, a los diez (10) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 NOV 2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Lina T. Cortés R.- Abogada Contratista Secretaria de Gobierno

Revisó: Adriana Hernández– Asesora Contratista Secretaria de Gobierno